RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}$, ${\it D.C.}$, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PROT. (CONSULTA) 2021-00826

NOTIFICADO POR ESTADO No. 199 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA QUINCE DE FAMILIA - ANTONIO NARIÑO de esta ciudad, el día 12 de octubre de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31aae4d5d2949338239cb56e4e779ccba8e58f0617c00a9ce1fd66460bbc91b4Documento generado en 11/11/2021 04:38:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM